



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Resolución de Alcaldía n.º 217/2024, de fecha 28 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de dos plazas de técnico de educación infantil de guardería de este ayuntamiento.

La Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento, por resolución de fecha 28 de junio de 2024, ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de dos plazas de técnico de educación infantil del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, que es la siguiente:

Relación provisional de aspirantes admitidos:

<i>DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
****621**	CINTIA SÁNCHEZ MOYA
***378**	ESTER HERNANDO GÓMEZ
***747**	LAURA RODRÍGUEZ AYALA
***076**	LIDIA BUSTO GÓMEZ
****451**	MARÍA IBÁÑEZ DE ALDECOA DE LA PARTE
****330**	MARÍA MONTSERRAT LÓPEZ DÍEZ
****413**	MARÍA PURIFICACIÓN MELIDA ASENSIO
****050**	NATALIA GIL RAMOS
****246**	SILVIA BARRIOS ALONSO
****747**	YOLANDA VALVERDE CANO

Relación provisional de aspirantes excluidos:

<i>DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
****815**	Ana Luisa García Guaza	Fuera de plazo
****168**	María Elena Marcos Miguel	Titulación inferior a la requerida en la convocatoria

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

El tribunal calificador designado es el siguiente:

– Presidente: D.ª M.ª Ángeles Ayala Gutiérrez, personal del SAJUMA de la Diputación Provincial de Burgos.



Suplente de presidente: D. Francisco Hierro Caballero, secretario-interventor del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos).

– 1.º vocal: D.ª María Jesús Ruiz Hornillos. Maestra. Junta de Castilla y León.

Suplente del 1.º vocal: D.ª Cristina Hortigüela Mecerreyes. Técnico de educación infantil. Junta de Castilla y León (Burgos).

– 2.º vocal titular: D. Jesús Acha Roa. Maestro. Junta de Castilla y León.

Suplente del 2.º vocal: D.ª Julia Seco Rodríguez. Técnico de educación infantil. Junta de Castilla y León (Burgos).

– 3.º vocal titular: D.ª Lara Elvira Fernández. Maestra. Ayuntamiento de Quintanadueñas (Burgos).

Suplente del 3.º vocal: D.ª Virginia Marconell Pérez. Maestra. Ayuntamiento de Quintanadueñas (Burgos).

– 4.º vocal titular: D.ª Fátima Calvo Manso. Maestra y educadora infantil. Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Suplente de 4.º vocal: D.ª Ana Rosa Rioja Martínez. Maestra. Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

El secretario del tribunal, que actuará con voz y sin voto, será el secretario general de la corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

El tribunal tiene previsto reunirse para la valoración de méritos el próximo día 10 de septiembre de 2024, martes, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios (Burgos).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que durante el plazo de diez días se puedan formular reclamaciones o alegaciones.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>

Régimen de recursos:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que



aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 3 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
José M.^a del Olmo Arce